

Publicación primera fase baremación de méritos del proceso de selección del puesto Técnico/a en I+D+i especialista en divulgación medioambiental apoyo proyecto europeo GrowGreen

Candidato/a	Servicios prestados relacionados con el puesto	Idiomas			Total valoración de méritos
		Inglés C1	Inglés C2	Valencià C2	
XX.XXX.857B	10	1	1	0	12
XX.XXX.895N	10	0	0	0	10

La baremación de méritos publicada, sigue las puntuaciones establecidas en el punto 7 de las bases reguladoras del proceso de selección al puesto Técnico/a en I+D+i especialista en divulgación medioambiental apoyo proyecto europeo GrowGreen:

7. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PRIMERA FASE – VALORACIÓN DE MÉRITOS

La puntuación total por la fase de baremación será de 13 puntos.

Criterios de baremación:

- a) Por servicios prestados en el sector público o en el sector privado relacionados con el puesto que se oferta, hasta un máximo de 10 puntos:
 - Por cada mes completo de servicios efectivos en el mismo puesto o categoría que se oferta en el sector público, privado o como autónomo o freelance: 0,30 puntos.

Nota: la experiencia profesional puntuará a partir del segundo año.

La acreditación de la experiencia profesional se efectuará de la siguiente forma:

- Los trabajos para las administraciones públicas se acreditarán siempre mediante certificación oficial del órgano competente.
- El resto de los trabajos por cuenta ajena, mediante el contrato de trabajo y certificación de la empresa de las funciones desarrolladas, cuando estas no puedan deducirse de los términos del contrato, sin que se admita contradicción entre ambos documentos. En todo caso, será obligatoria la presentación de la certificación que acredite haber cotizado a la Seguridad social durante todo el tiempo que se alegue en el grupo de cotización de la categoría laboral que corresponda.
- Para el supuesto de profesionales y autónomos, licencia fiscal o IAE, así como certificación o vida laboral que acredite haber cotizado a la Seguridad Social durante todo el tiempo que se alegue en el grupo de cotización de la categoría laboral que corresponda. Cuando proceda, y en sustitución de dichos documentos, se aportará certificación oficial que acredite haber cotizado en el régimen especial o en la mutualidad correspondiente.

b) Conocimiento de idiomas.

1. C1 y superiores en inglés o equivalente: 1 punto por cada uno de los niveles (máximo 2 puntos)

Nota: no se puntuará los conocimientos de inglés por debajo del B2, ya que el B2 es condición necesaria para el puesto.

2. C2 de valenciano: 1 punto (máximo 1 puntos)

Nota: no se puntuará los conocimientos de valenciano por debajo del C1, que es condición necesaria para el puesto.